



S10

ORDEN DE SERVICIO

AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ EL ROSARIO LIMA - LIMA - MIRAFLO

Número **INF07-0435**

MIRAFLORES

Fecha **07/10/2024**

Teléfono

Facturar a **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
SUCURSAL DEL PERU**

Web

Dirección **AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ**

R.U.C. **20602703119** Fax

Centro de Compra	CENTRO DE COMPRAS LOGISTICA	
Gestor de Compra	DEL AGUILA GUTIERREZ, NYDIA INGRID	idelaquila@ripconciv.com
Aprobado por	CARBAJAL OLMOS, CARLOS ALBERTO/ TORRES VILLALOBOS, JUAN CARLO	
Solicitante	BARRIENTOS VALLEJOS, KATERIN CELIA	
Proyecto	Almacén	Pedido(s)
RIP_ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DEL RÍO MOCHE QUEBRADA SA	De Servicios	0225

Proveedor	22000464 GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	R.U.C.	20507850091
Dirección	AV. PROLONGACION HUAYLAS KM. 21.3 LOTE. 1C URB. FUNDO VILLA (ANTES DEL PEAJE-COST. ANTENA RPP) LIMA - LIMA - CHOR		
Tratado con		Teléfono(s)	2921717
Forma de Pago	Factura 45 días	Correo	itoribio@ambipar.pe
Cta.Bancaria	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ S/ 191-1431216-0-26	CCI	00219100143121602651
Cta.Detracción	BANCO DE LA NACION S/ 00000533483		
Lugar de entrega		Móvil-Celular	
Fecha de entrega	07/10/2024	Nextel	Fax

Item	Código	Recurso	Und	Cantidad	Precio	Docto. (%)	Parcial
1	04070100070003	TRANSPORTE DE RESIDUOS	vje	200.00	1,368.0000	0.00	273,600.00
2	04070300010025	SC DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	ton	8,000.00	21.0000	0.00	168,000.00
Sub Total							441,600.00
IGV 18 %							79,488.00
Total S/							521,088.00

SON: QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES

Observación Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos
o Escombros con Camión Semitrailer con Tolva
Encapsulada de hasta una capacidad de 30 toneladas.
• Si se realiza 02 o más viajes por día s/ 1368.00
Transporte de Residuos Sólidos No Peligrosos
o Escombros con Camión Volquete de hasta una capacidad de 15 toneladas.
• Si se realiza 02 viajes o más por día s/ 684.00
Disposición Final de Residuos de Residuos Sólidos No Peligrosos en Innova Ambiental – Ascope – La Libertad s/ 21.00
Valorización de Residuos de Construcción o Demolición (escombros) en Planta de Valorización Alto Chicama – Ascope – La Libertad S/ 21.00



S10

ORDEN DE SERVICIO

AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ EL ROSARIO LIMA - LIMA - MIRAFLO

Número **INF07-0435**

MIRAFLORES

Fecha **07/10/2024**

Teléfono

Facturar a **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
SUCURSAL DEL PERU**

Web

Dirección **AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ**

R.U.C. **20602703119** Fax

Centro de Compra	CENTRO DE COMPRAS LOGISTICA	
Gestor de Compra	DEL AGUILA GUTIERREZ, NYDIA INGRID	idelaquila@ripconciv.com
Aprobado por	CARBAJAL OLMOS, CARLOS ALBERTO/ TORRES VILLALOBOS, JUAN CARLO	
Solicitante	BARRIENTOS VALLEJOS, KATERIN CELIA	
Proyecto	Almacén	Pedido(s)
RIP_ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DEL RÍO MOCHE QUEBRADA SA	De Servicios	0225

CLAUSULAS GENERALES DE OC/OS

Mediante la emisión del presente documento, el PROVEEDOR se regira a las presentes condiciones generales y las da por aceptadas de manera indubitable anticipadamente, en caso sea proveedor de servicios estas clausulas generales regiran cuando empiece a brindar el servicio y en caso de ser proveedor de materiales estas clausulas generales regiran cuando se entregue efectivamente los materiales:

1. Entrega de Mercadería

- Las entregas de mercadería son con guía de remisión original (destinatario y SUNAT), con copia de orden de compra y hoja de seguridad o MSDS en caso de insumos químicos y certificado de calidad EPPS.
- No se recibirá material en mal estado, dañado o con fecha de vencimiento menor a 1 año.
- No se recibirá material cuyas características no coincidan con la Orden de compra.

Para el ingreso a almacén y campamento se debe contar con el siguiente equipamiento:

- Casco, lentes de seguridad, zapatos con punta de acero, guantes, polo o camisa manga larga.
- SCTR Salud y Pensión vigente

2. Presentación de Factura

- No se reciban facturas sin sustentos o incompletos.
- Para emisión de la factura se requiere valoración aprobada y conciliada por ambas partes de tratarse de OS.
- La fecha de crédito empieza a regirse desde la recepción de la factura.

Sólo se reciban facturas con los sustentos completos;

Ordenes de Servicios

- Cotización
- Orden de Servicio Aprobada
- *Informe por el servicio realizado y acta de conformidad firmada por supervisor y proveedor
- Valoración aprobada - firmado por ambas partes
- Autorización de pagos
- Factura: Las facturas deben coincidir con el monto de la valoración aprobada.
- Contrato y Adendas en el caso Alquiler de equipos

La fecha límite de recepción de facturas será hasta los 25 días de todos los meses, reiniciándose la recepción el primer día labóral del siguiente mes.

Los materiales que se entreguen en bodega posterior a la fecha de corte serán recibidos con su Guía de remisión y el proveedor tendrá que facturar durante los primeros 05 días del mes siguiente.

3. Prevalencia de Documentos

Los Bienes, Servicios y/o ejecución de Obras contratados generan una relación jurídica sustentada en los siguientes documentos:

- EL CONTRATO y/o la OC o OS
- Las presentes Clausulas Generales de Subcontratación



S10

ORDEN DE SERVICIO

AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ EL ROSARIO LIMA - LIMA - MIRAFLO

Número

INF07-0435

MIRAFLORES

Fecha

07/10/2024

Teléfono

Facturar a **RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA LTDA
SUCURSAL DEL PERU**

Web

Dirección **AV. SANTA CRUZ NRO. 875 INT.501 URB. CHACARILLA SANTA CRUZ**R.U.C. **20602703119**

Fax

Centro de Compra	CENTRO DE COMPRAS LOGISTICA	
Gestor de Compra	DEL AGUILA GUTIERREZ, NYDIA INGRID	idelaquila@ripconciv.com
Aprobado por	CARBAJAL OLMOS, CARLOS ALBERTO/ TORRES VILLALOBOS, JUAN CARLO	
Solicitante	BARRIENTOS VALLEJOS, KATERIN CELIA	
Proyecto	Almacén	Pedido(s)
RIP_ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN DEL RÍO MOCHE QUEBRADA SA	De Servicios	0225

En caso de discrepancia entre los documentos arriba indicados, el orden de prelación entre ellos será el indicado anteriormente.

Asimismo, la firma del presente no representa la aceptación, formalización ni perfeccionamiento del negocio por alguna propuesta presentada por el PROVEEDOR. La ejecución de cualquier actividad únicamente se entenderá aprobada al momento de la emisión de, por lo menos la correspondiente OC/OS.

Sin perjuicio de ello, el PROVEEDOR declara conocer que el presente documento será incorporado como parte de la OC ó OS emitida por EL CONTRATANTE y/o el COMPRADOR/USUARIO; y/o, en caso las partes lo estimen conveniente, el CONTRATO a través del cual estipulen las Condiciones específicas para el negocio.

4. Comunicaciones:

Para todo propósito, las comunicaciones deberán realizarse por escrito y/o vía electrónica a las direcciones que designen las partes, en este último caso se exoneran de exigirse el acuse de recibo correspondiente. El PROVEEDOR deberá dirigir sus comunicaciones, por escrito, al encargado de seguimiento que figura en la comunicación con que se formalizó la presente OC y/o OS y/o el detallado en el CONTRATO. Toda instrucción de despacho/entrega deberá ser originada ó aprobada por el personal autorizado del área de Procura de EL CONTRATANTE. Cualquier despacho/entrega; y/o ejecución de prestaciones que el PROVEEDOR realice en incumplimiento de estas instrucciones, se realizará a su cuenta y riesgo, sin responsabilidad alguna para EL CONTRATANTE.

5. Naturaleza jurídica:

La contratación de Servicios, ejecución de Obras, así como la adquisición ó arrendamiento de Bienes se regirán por las normas del Código Civil por lo tanto no genera relación laboral alguna entre el COMPRADOR/USUARIO, EL CONTRATANTE y el PROVEEDOR ni con los terceros dependientes de este. El PROVEEDOR asume total y completa responsabilidad por el personal a su cargo.

En ese sentido, el PROVEEDOR es responsable de la contratación de todo su personal, así como de los pagos, alojamiento, alimentación y transporte de estos, en caso de ser estos requeridos. El PROVEEDOR cumplirá con todas las leyes, reglamentaciones ó disposiciones laborales aplicables a la materia.

6. Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social:

Para toda OC y/o OS; así como a todo CONTRATO será aplicable la normativa legal vigente y se tendrá en cuenta las siguientes:

- RM 056-2013 TR y sus modificatorias
- Ley N° 29783 / D.S N° 005-2012-TR
- D.S N° 011-2019-TR.
- Otros según sea el caso.

Para trabajos y servicios específicos se tendrá en consideración los respectivos Manuales de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Responsabilidad Social, Directivas Corporativas ó exigencias propias de cada uno de nuestros Clientes; las mismas que deberán cumplirse en su totalidad como parte de la aceptación de compras, servicios y contrataciones. Considerar que los estándares de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Responsabilidad Social con los que el COMPRADOR/USUARIO gestiona están alineados a la normativa legal vigente mencionada en el anterior párrafo. Será responsabilidad del PROVEEDOR los incumplimientos, sanciones, multas, entre otros que sobrevengan ante los incumplimientos de Seguridad, Medio Ambiente y Responsabilidad Social y las exigencias de nuestros clientes, asumiendo en su totalidad los gastos u otros en los que el COMPRADOR/USUARIO pueda incurrir.

Considerar que las especificaciones en trabajos puntuales y las exigencias de Seguridad, Salud, Ambiente